



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificación reso 307/25 de adquisición Indumentaria de Trabajo personal administrativo y portería
EX-2025-00353252- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La RDIR-2025-307-E-UNC-DIR#CNM en donde se dispone la compra de indumentaria para el personal del Colegio que realiza tareas administrativas y portería en la institución, y

CONSIDERANDO:

Que la RDIR-2025-307-E-UNC-DIR#CNM autoriza la compra de indumentaria por un total de veinticuatro personas, catorce (14) vouchers masculinos y diez (10) femeninos.

Que según la ampliación de informes del expediente que se tramita, en orden 16, el personal administrativo y portería suma un total de veinticinco (25).

Que por lo antes dicho es necesario modificar la RDIR-2025-307-E-UNC-DIR#CNM en lo referido a la cantidad de vouchers masculinos que deben ser por un total de trece (13) vouchers masculinos por \$100.000,00 (cien mil pesos) cada uno con la firma Dikter S.A CUIT: 30696666098 y el de personal femenino a un total de doce (12) por \$100.000,00 (cien mil pesos) cada uno con la firma Modas Kim MKU S.A CUIT 30717876519.

Que la suma de los 25 (veinticinco) vouchers son por un total de \$2.500.000,00 (dos millones quinientos mil).

Que el informe de SAE a orden 8, por el que se considera que lo actuado responde a la normativa vigente.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la RDIR-2025-307-E-UNC-DIR#CNM y en su defecto se debe disponer la contratación de trece (13) vouchers masculinos por \$100.000,00 (cien mil pesos) cada uno con la firma Dikter S.A CUIT: 30696666098 y el de personal femenino a un total de doce (12) por \$100.000,00 (cien mil pesos) cada uno con la firma Modas Kim MKU S.A CUIT 30717876519, por un total de \$2.500.000,00 (dos millones quinientos mil).

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos a fin que arbitre los medios administrativos y contables pertinentes para la concreción de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.